



## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 29 DE DICIEMBRE DE 2022  
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

### **DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 03910/2022**

#### **VISTO:**

Dictamen N° 15.700/12; Resolución N° 6 y 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; Decreto 250 de 2004 del ministerio de hacienda que aprueba el reglamento de la Ley 19.886; Ley N° 21.395 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2022; Lo dispuesto en el decreto 1604, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue, Decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio de Registro N° 1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del cargo de Secretario municipal de fecha 26 de Enero del 2022 N° 160 y del cargo de Director de control de fecha 23 de Diciembre de 2021 N° 3308; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales artículo 6° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; Dictamen N° 15.700/12; La Resolución N° 6, 7 y 18/19 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo con Decreto exento N°2856 del 20 de septiembre de 2022, el cual aprueba la actualización el **REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA**.

2.- Que, en el punto 14.2 del reglamento mencionado en el párrafo anterior, se describen las funciones, tareas y atribuciones del Departamento de Salud y sus respectivas secciones y oficinas.

3.- Que, la jurisprudencia administrativa contenida en el dictamen N° 65.092, de 2010, entre otros, precisó que es al director de salud municipal a quien le corresponde, en general, la dirección, supervisión y coordinación de la salud, lo que conlleva la tuición y responsabilidad directa sobre el personal que ejecuta las pertinentes acciones de atención primaria de salud.

4.- Que con el fin de ejercer de forma eficiente, eficaz y economía del personal asignado al departamento se designa la estructura organizacional de funciones y tareas de la siguiente manera:

#### **Materia de Gestión Administrativa y Financiera:**

a) Encargada de Abastecimiento, Inventario y Activo Fijo:  
Titular: Karina Chayle Cruz.  
Subrogante: Karen Pereira Selti.  
Apoyo Bodega Fármacos: Sergio Ríos Cárdenas.  
Apoyo Bodega:

b) Encargada de Adquisiciones:  
Titular: Karen Pereira Selti.  
Subrogante: Denisen Inostroza Jara.

c) Encargada de Finanzas, Presupuesto, Contabilidad y Pago de Proveedores:  
Titular: Mónica Vargas Labra.  
Subrogante: Mirta Solís Cenzano.  
Apoyo: Olivia Cruz Soza.

d) Encargada de Personal y Remuneraciones:  
Titular: Rosa Bórquez Barraza.  
Subrogante: Lorena Rodríguez Rodríguez.  
Apoyo: Sergio García Sandon.

#### **Materia de Operaciones:**

a) Encargado de Operaciones y Servicios Generales:  
Titular: José Cárdenas Hidalgo.  
Subrogante: Domingo Avalos Mondaca.

Apoyo: Soledad Reyes Soza (auxiliar de servicio)  
Apoyo: Sergio García Sandon (informática).

**Materia de Planes y Programas, asesoría técnica:**

a) Asesores Técnicos:

Domingo Avalos Mondaca - Judith Soza Mondaca.

b) Encargada de Rendiciones:

Titular: Mirta Solís Cenzano.

Subrogante: Denisen Inostroza Jara.

**DECRETO:**

**1.- Apruébese** la estructura organizacional del Departamento de Salud de San Pedro de Atacama, a partir del 01 de enero de 2023, hasta que este departamento lo estime conveniente.

**2.- Infórmese** a los funcionarios nombrados en el presente acto administrativo mediante oficio conductor interno.

**3.- Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

**4.- Archívese** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

JZS/CRD/DAC/WMS/RBB

**Distribución:**

ROSA BORQUEZ BARRAZA encargada personal salud personal salud

MARVILA ROJAS CORTES encargada archivo municipal archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20786370&hash=e114d>